



Acta 056-2020

Sesión Ordinaria de Carácter Pública, celebrada por la Honorable Corporación Municipal del Municipio de San Francisco de Yojoa Cortés, en el Salón Consistorial del Palacio Municipal el **martes 03 de marzo de 2020** desarrollándose la siguiente Agenda:

01º Comprobación del Quórum: Asistieron a la Sesión los ciudadanos: **Hon.** Alfredo Cerros Rivera, Alcalde Municipal **Hon.** Iris Suyapa Paz Lozano Vicealcaldesa Municipal **Los Regidores:** **01º** Hon. Saúl de los Reyes Padilla **02º** Hon. Indira Pineda Velásquez **03º** Hon. Emma Patricia Paz Rivera **04º** Hon. Gladis Aleyda Fernández **05º** Hon. Jorge Enrique López Paz **06º** Hon. Wilmer Edgardo Mayorga Benavides **07º** Hon. Gaspar Pineda Ríos **08º** Hon. Fidelia Bueso Portillo **Abg.** Cindy Vanessa Carias, Asesora Municipal **Sr.** Juan Carlos Zelaya presidente de la Comisión Municipal de Transparencia **Sra.** Evelyn Figueroa Ramos, Comisionada Municipal **Por** ante el Sr. Virgilio Sabillón Vallecillo Secretario Municipal que da fe de lo tratado.

02º Apertura de la Sesión: Comprobado el quórum el Sr. Alfredo Cerros Rivera, Alcalde Municipal declaró abierta la sesión a la 09:25 de la mañana.

03º Invocación a Dios: Dirigió la oración el Sr. Juan Carlos Zelaya, Presidente de la Comisión de Transparencia.

04º Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda: Leída que fue por el Sr. Virgilio Sabillón Vallecillo Secretario Municipal y ampliamente discutida **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobada la agenda presentada.

05º Participación Ciudadana: No se recibió participación ciudadana:

06º Discusión y Aprobación del Acta N° 055-2020: Ampliamente discutida **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobada el Acta N° 055-2020.

07º Lectura de Correspondencia: No se recibió correspondencia.

08º Informes de Departamentos Municipales:

A- De Gertulio Hernández Argueta, Auditor Interno Municipal:

01- Actividades del Mes de Febrero 2020: Con fecha 29 de febrero 2020 presenta el informe que dice: ... **1.** Arqueo Sorpresivo a Caja Chica. **2.** Arqueo sorpresivo a Caja General. **3.** Revisión de conciliaciones bancarias. (Ver Anexos N° 1) **1.** Revisión de Informe Rentístico enero Ingreso (Ver Anexos N° 2). **2.** Revisión de ingreso correspondiente al mes de enero (Ver Anexos No.3). **3.** Revisión de Libro de actas (Ver Anexos N° 4). **4.** Revisión de Egresos se envió oficio a la Sra. Sonia Lizeth Drellana Martines Tesorera Municipal y al Sr Ramon Alfredo Paz Alvarenga para la subsanación de los documentos de soporte de los egresos. **5.** Revisión de la presentación de las cauciones (Se adjunta Informe N° 2). **6.** Revisión de la presentación de declaraciones juradas (se adjunta Informe N° 2). **Recomendación N° 10. Alcalde Municipal.** Girar



Instrucciones a la Directora de Admón. Tributaria para que coordine con la encarada de subir la información al SAMI hacerlo en tiempo y forma para tener un valor real con el Depto. de Contabilidad y Presupuesto. Reporte de ingresos de tesorería municipal para el mes de enero L. 8,027,539.30 y reporte de contabilidad y presupuesto L. 6,885,134.86 la diferencia va a salir reflejado en el informe rentístico de ingreso del mes de febrero. **Recomendación N° 11. Alcalde Municipal.** Girar instrucciones a los siguientes departamentos: Administración Tributaria, Tesorería, Contabilidad y Presupuesto para que sigan coordinando el cierre contable de cada mes y que cada uno de los departamentos pueda presentar el mismo saldo. **Recomendación N° 12. Alcalde Municipal.** Girar Instrucciones al Director de la UTM para que proceda hacer los tramites correspondiente para el empastado de los Libros de Acta que lleva el Sr Secretario Municipal. **Recomendación N° 13. Corporación Municipal.** Girar instrucciones al Secretario Municipal para que coordine la remisión de copias de las actas a Gobernación Departamental y Archivo Nacional. **Recomendación N° 14. Corporación Municipal.** Cumplir con cada una de las comisiones asignadas para bienestar del Municipio y presentar informes mensuales de las actividades realizadas en el área que le compete. Se adjunta informe detallado. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobado el informe de actividades del mes de febrero de 2020 presentado por el Auditor Interno Municipal.

02- Cumplimiento de Legalidad de Caucciones: Con fecha 29 de febrero de 2020 presenta el informe que dice: **Introducción:** En cumplimiento a lo dispuesto en los Art. 98 y 99, de la Ley Orgánica del TSC y su Reglamento de Aplicación, se hace conocimiento de la Corporación Municipal, el cumplimiento de legalidad de Caucciones y Declaración, que ha resultado de la auditoria especial que la Unidad Interna de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa, Cortés practicó al Alcalde y Tesorera Municipal y demás empleados que presentaron su declaración jurada, según informe N° 002, por el periodo comprendido del 25 de enero 2020 al 25 de enero 2021. **1. Datos Personales de los Responsables de Presentar Caucción: Alfredo Cerros Rivera,** con tarjeta de identidad N° 0508-1974-00278 con domicilio en la Col. Aurora de Rio Lindo, que se desempeña como Alcalde Municipal en la Municipalidad de San Francisco de Yojoa, Cortés, por el periodo del 25 de enero 2018 al 25 de enero 2021, quien devenga un salario mensual de L. 47,841.80. cumplió con la presentación de la Caucción ZN-45748-2014 con fecha de vencimiento del 25 de enero 2021 a la hora 12:00 m. **Sonia Lizeth Orellana Martínez,** con tarjeta de identidad N° 0508-1988-00459, con domicilio en el Bº Buenos Aires de Rio Lindo, que se desempeña como Tesorera Municipal en la Municipalidad de San Francisco de Yojoa, Cortés, por el periodo del 25 de enero 2018 al 25 de enero 2021, quien devenga un salario mensual de L. 20,618.68. cumplió con la presentación de la Caucción ZN-69856-2018 con fecha de vencimiento del 25 de enero 2021 a la hora 12:00 m. **2. Datos Personales de los Responsables de Presentar Pagaré: Yadira Yamileth Rubí Canales,** con tarjeta de identidad N° 1623-1979-00087 y domicilio en el Bº Suyapa de Rio Lindo, que se desempeña como Secretaria Privada del Alcalde Municipal en la Municipalidad de San Francisco de Yojoa, Cortés, por el periodo del 25 de enero 2018 al 25 de enero 2021, quien devenga un salario mensual de L. 11,041.70. presentó un pagaré con fecha 15

[247]



Emma Paz

de enero del 2020. **Sinthia Elvira Hernández Rivera:** Con tarjeta de identidad N° 0508-1990-00387 y domicilio en la Col. Lomas de Bella Vista de San Buenaventura, que se desempeña como Cajera de Ventanilla en la Municipalidad de San Francisco de Yojoa, Cortés, por el periodo del 25 de enero 2018 al 25 de enero 2021, quien devenga un salario mensual de L. 11,041.70. presentó un pagaré con fecha 15 de enero del 2020. **La Corporación Municipal por Unanimidad de**

Votos Acuerda: Dar por aprobado el informe de Cumplimiento de Legalidad de Caucciones presentado por el Auditor Interno Municipal. Se adjunta Cuadro de funcionarios y empleados de la municipalidad que Rendieron Declaración jurada de Bienes Activos y Pasivos o Caucciones.

[Handwritten signature]

B- De Sonia Lizeth Orellana Martínez, Tesorera Municipal:

01- Disponibilidad de Cuentas al 29 de Febrero 2020: Con fecha 03 de marzo de 2020, Sonia Lizeth Orellana Martínez, Tesorera Municipal presenta el informe que dice:

A- Saldos por Cuentas al 31 de Enero 2020:

Cuenta N°	Cantidad
Cuenta CUT 210-010959-0	L. 8,694.69
Cuenta de transferencia 210-000658-0	L. 204,460.75
Cuenta de Dominio Pleno 210-017315-8	L. 66,984.91
Total	L. 8,965,507.35

[Handwritten signature]

B- Disponibilidad por Cuentas al 29 de Febrero 2020:

Cuenta N°	Cantidad
Cuenta CUT 210-010959-0	L. 8,368,475.08
Cuenta de transferencia 210-000658-0	L. 204,460.75
Cuenta de Dominio Pleno 210-017315-8	L. 83,422.91
Total Funcionamiento	8,656,358.74

[Handwritten signature]

Detalle el Desglose de Cuanto es para Funcionamiento y para Inversión de la CUT.

Funcionamiento

N° de Cuenta	Cantidad
11-001-01-0-10	L. 998,777.84
15-013-01-0-10	L. 5,522,005.15
Total	L. 6,520,782.99

[Handwritten signature]

Inversión

N° de Cuenta	Cantidad
11-001-01-0-20	L. 647,999.48
14-227-02-0-20	L. 387,172.00
14-227-11-0-20	L. 240,000.00
Total, inversión	L. 1,662,343.48
Retenciones	L. 185,348.61

[Handwritten signature]

01- Ingreso por recaudación del mes de Febrero de 2020 L. 864,664.53. 02- Ingresos por Transferencia del Gobierno Central de mes de diciembre de 2019 L. 1,306,954.37. 03- Se

[Handwritten signature]

recibió de reparos de Profa Iris Suyapa Paz Lozano vicealcaldesa municipal L. 4,948.54. ✎

04- Se recibió donación para construcción de cancha baloncesto, construcción de aulas y módulos L. 1,014,344.00. ✎ **05-** Total, de ingresos durante el mes de febrero de 2020 L. 3,190,911.44. ✎ **06-** Adjunto informe de libro de órdenes de pago del mes de febrero de 2020, por la cantidad de L. 3,500,060.05. ✎ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos**

Acuerda: Dar por aprobado el informe presentado por la Tesorera Municipal.

C- De Irma Sobeyda López, Directora de Admón. Tributaria: Presenta el informe que dice:

01- Recaudación por Rubro al Mes de Febrero 2020: La Sra. Irma Sobeyda López, Directora de Admón. Tributaria Municipal presenta el informe que dice:

Comunidad	Bienes Inmuebles	Imp. Personal	Ind. Comer Serv	Tasa Ambiental	Bienestar Social	Otros Serv. Munic	Total
Sn. Franco	13,973.53	1,536.60	6,792.53	4,429.85	3,595.07	33,994.49	64,322.07
Cañaveral	7,511.44	85.00	9,280.86	2,182.61	2,376.562	15,319.00	36,755.47
La Virtud	331.64	----	395.50	202.00	237.00	789.72	1,955.86
Los Hules	179.32	----	----	55.00	106.00	165.00	507.32
Pedernales	----	----	----	----	----	----	----
Quebr Agua	439.18	72.50	788.40	532.80	317.80	1,660.50	3,811.18
Río Lindo	38,538.04	4,199.94	188,115.66	106,887.86	22,969.28	158,902.38	519,613.16
San Buenav.	11,462.80	567.50	7,817.94	3,938.40	2,362.30	15,410.90	41,559.84
Tapiquilar	3,538.10	1,570.75	2,968.52	1,511.00	1,002.58	22,248.85	32,839.80
La Química	19,158.10	307.50	1,663.02	1,563.00	849.11	6,348.52	29,887.74
Borbotón	292.29	212.50	3,302.75	62,728.35	552.00	6,181.07	73,268.96
Nuev Murc	2,545.80	127.50	627.00	459.00	396.00	1,676.06	5,831.36
La Unión	----	51.80	----	27.50	40.00	----	119.30
Río Chiquito	87.87	42.50	----	52.50	108.00	1,385.00	1,675.87
El Aguaje	----	----	----	----	----	----	----
Emp Repart	----	432.50	36,529.01	489.60	15,206.29	1,019,151.74	1,071,809.14
Transfer	----	----	----	----	----	1,306,954.37	1,306,954.37
Totales	98,056.60	9,206.59	258,281.19	185,059.47	50,119.99	2,590,187.80	3,190,911.44

✎ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobado el informe presentado por la Directora de Admón. Tributaria.

D- De Karla Benicia Turcios, Coordinadora Oficina de la Mujer: Presenta informe que dice:

01- Plan Operativo Anual (POA) 2020 de Oficina Municipal de la Mujer: La Sra. Karla Benicia Turcios Fernández, Coordinadora de la Oficina Municipal de la Mujer, adscrita al Departamento Municipal de Justicia, sin fecha presenta el **Plan Operativo Anual (POA) 2020 de Oficina Municipal de la Mujer** cuyo contenido es el siguiente: **01-** Iniciativas Económicas, 30%. ✎ **02-** Capacitaciones de Derechos de las Mujeres, 30%. ✎ **03-** Acciones de Salud, 20%. ✎ **04-** Becas para Mujeres, 10%. ✎ **05-** Mejoras de Calidad de Vida, 10%. ✎ **La**

Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Dar por aprobado de ejecución inmediata el Plan Operativo Anual (POA) 2020 de Oficina Municipal de la Mujer.



E- De Cindy Vanessa Carias Amaya, Asesora Legal Municipal: Presenta el informe 05-2020, con fecha 03/03/2020.

01- Inscripción de Patronato Comunal San Francisco: Sobre Asistencia a la Oficina de Gobernación Departamental de Cortés, a Efecto de Presentar Trámites de Registro de Patronato e Inscripción de la Nueva Junta Directiva del Patronato Comunal de San Francisco de Yojoa, Cortés, en Fecha 28 de Febrero del Año 2020. En fecha viernes 28 de febrero del presente año, comparecí en compañía del presidente de la nueva junta directiva del patronato comunal de San Francisco de Yojoa, Sr. Remberto Madrid, a las oficinas de Gobernación Departamental de Cortés ubicadas en la ciudad de San Pedro Sula, a efecto de presentar dos expedientes solicitando la constancia de registro del patronato ante la Dirección de Regulación, Registro y Seguimiento de las Asociaciones Civiles (DIRRSAC) y la inscripción de la nueva junta directiva del patronato ante la misma dependencia. En todo el proceso de redacción de los documentos, requisitos, autentica de documentos, pago de recibos y presentación del trámite fue realizado por la suscrita asesora legal en comunicación directa con el presidente Sr. Remberto Madrid. **Nota:** Se adjunta copia fotostática de las solicitudes con su respectivo presentado. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobado el informe presentado por la Abg. Cindy Vanessa Carias Amaya, Asesora Legal Municipal.

02- Redacción de Tres Oficios para Compra de Vehículos: Sobre Redacción de Tres Oficios para Continuar con Trámite de Solicitud de Autorización para Compra de un Vehículo y Cuatro Motocicletas. En fecha lunes tres de febrero hice entrega a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto, Tesorería Municipal y Secretaria Municipal de tres oficios para notificar y solicitar se entregará a la mayor brevedad posible la documentación necesaria solicitada por el Tribunal Superior de Cuentas, Dirección Nacional de Bienes del Estado y la ONCAE, para iniciar con el trámite de Autorizaciones para la compra de un vehículo tipo pick up y cuatro motocicletas tipo montañasas. **Nota:** Se adjunta copia fotostática de los oficios entregados. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobado el informe presentado por la Abg. Cindy Vanessa Carias Amaya, Asesora Legal Municipal.

03- Redacción de Tres Solicitudes para Compra de Vehículos: Sobre Redacción de Tres Solicitudes de Autorización para Efectuar Trámite de Solicitud de Autorización para Compra de un Vehículo y Cuatro Motocicletas, para Presentarlas Ante el Tribunal Superior de Cuentas, Dirección de Bienes del Estado y Ante la ONCAE. En ésta misma fecha martes 03/03/2020, estoy presentando al Sr. Alcalde tres borradores de las solicitudes que serán presentadas para notificar y solicitar al Tribunal Superior de Cuentas, Dirección Nacional de Bienes del Estado y la ONCAE, las respectivas Autorizaciones para la compra de un vehículo tipo pick up y cuatro motocicletas tipo montañasas. **Nota:** Se adjunta copia fotostática de las Solicitudes en mención. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:**



Dar por aprobado el informe presentado por la Abg. Cindy Vanessa Carias Amaya, Asesora Legal Municipal.

04. Redacción de Borrador de Reglamento de Corporación Municipal: Sobre Redacción y Presentación a Corporación Municipal de Borrador Finalizado de Reglamento Interno de Corporación Municipal Año 2020, Para su Discusión y Aprobación. Qué mediante Oficio N° 031/2019-UAI-SFYC, el Auditor Interno Municipal envió a esta Corporación Municipal Recomendación N° 03; sobre la elaboración de un Reglamento Interno de la Corporación Municipal, acordando la Corporación en sesión ordinaria de Corporación Municipal remitir a la suscrita Asesora Legal el oficio para que proceda a presentar un borrador del Reglamento en mención, para su respectiva discusión y aprobación. Por lo que en este acto presento a consideración de la Honorable Corporación Municipal el Borrador del Reglamento Interno de Corporación Municipal año 2020, el cual consta de dieciocho (18) hojas, para su análisis, discusión y aprobación. Dando con esto fiel cumplimiento a la Recomendación señalada en el ítem N° 03, del Oficio N° 031/2019-UAI-SFYC. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobado el informe presentado por la Abg. Cindy Vanessa Carias Amaya, Asesora Legal Municipal.

05. Asistencia a Sesión Ordinaria de Corporación Municipal: Sobre Asistencia a Esta Municipalidad en Esta Fecha Martes Tres de Marzo del Presente Año (03/03/2020), a Efecto de Asistir a Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, y Presentación de Informe de Actuaciones. En ésta misma fecha martes tres de marzo del presente año (03/03/2020), siendo las ocho y treinta de la mañana (8:30 am), me presenté al Salón de Sesiones de ésta Municipalidad de San Francisco de Yojoa; a solicitud del Sr Alcalde, para brindar asistencia y asesoría jurídica en sesión ordinaria de corporación programada para las nueve en punto de la mañana (9:00 am), así como la presentación del respectivo Informe de Actuaciones efectuadas por mí persona. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobado el informe presentado por la Abg. Cindy Vanessa Carias Amaya, Asesora Legal Municipal.

09º Informes de Corporación Municipal: Se presentan los siguientes informes.

A- De Comisiones Municipales:

01. Ordenamiento Territorial: El Reg. Saul de los Reyes Padilla de la Comisión de Ordenamiento Territorial presenta el informe que dice: "Actividades del 02 al 29 de Feb de 2020:

• **Feb 08:** Se realizo inspección y medición de un predio urbano para tramitar dominio pleno a la Sra. Ernestina Guifarro Sabillón en el Barrio Los Andrade de San Buenaventura, Expediente N° 40. • **Feb 20:** Se le realizo inspección de entrada de un callejón que se encuentra obstruido por el Sr. Gustavo Adolfo Sabillón Pineda en la Colonia Sabillón de San Buenaventura, comunicándole las medidas de dicho callejón y que no debe obstruir la libre circulación". **La**

Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Dar por aprobado el informe presentado por la Comisión de Ordenamiento territorial.



Emma Paz

02. Medio Ambiente: La Reg. Fidelia Bueso Portillo de la Comisión de Medio Ambiente presenta el informe que dice: "Actividades del mes de Feb de 2020: **Lun 03 Feb:** Supervisión del Proyecto de la Quebrada San Simeón de Rio Lindo. **Mar 04:** Supervisión de botadero de basura clandestinos en la Colonia Las Evitas de Borbotón. **Mie 12:** Asistí a reunión del Patronato de Nueva Murcia y Borbotón con los encargados de responsabilidad social de la Empresa Aquafinca. **Lun 17:** Asistí a sesión ordinaria de Corporación Municipal. **Mar 18:** Participe en la entrega de cuadernos en el Barrio La Coroza de Rio Lindo y Nueva Murcia. **Vie 21:** Participe en la entrega de solicitudes para uniformes de niños de escasos recursos. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobado el informe presentado por la Comisión de Medio Ambiente.

B- De Vicealcaldesa Municipal: Presenta el informe que dice:

01- Actividades del 18 de Feb. al 03 de Mar. 2020: **Lun. 17: Feb:** Atención de 03 visitas en la oficina **Mar 18:** Atención de 02 visitas en la oficina **Mie. 19:** Supervisión de pavimento de calle de Rio Lindo **Jue. 20:** Atención de 02 visitas en la oficina. **Vie. 21:** Revisión y archivo de depósitos realizados por la tesorera municipal **Lun. 24:** Atención de 02 visita en la oficina. **Mar 25:** Autorización de libro contable de TRANSROVE de Rio Lindo. **Mie. 26:** Archivar depósitos bancarios realizados por la tesorera municipal en Bancatlan. **Jue. 27:** Preparativos previos a la realización de los matrimonios civiles * Entrega de horario de trabajo del Instituto Juan Alberto Melgar Castro para entrar en vigencia a partir del primero de marzo del año 2020. **Vie. 28:** Realización de matrimonios civiles en la Municipalidad con motivo del Mes de Amor. **Lun. 02 Mar:** Atención de 02 visitas en la oficina. **Mar 03:** Sesión de Corporación, le informe al Sr. Alcalde Municipal mi nuevo horario de trabajo en el Instituto Juan A. Melgar Castro el cual queda así después del cierre de la jornada nocturna y que fue trasladada a la jornada vespertina. Adjunto Horario del Instituto. Quedando el siguiente horario para atender mis funciones en la Municipalidad.

Dia	Hora de:	Hora a:	Total Horas
Lunes	08:00 am	01:00 pm	05
Martes	08:00 am	01:00 pm	05
Viernes	08:00 am	01:00 pm	05
Sábado	08:00 am	04:00 pm	08
Total			23

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Dar por aprobado el informe presentado por la Sra. Vicealcaldesa Municipal.

C- De Alfredo Cerros Rivera, Alcalde Municipal: Presenta los informes siguientes:

01- Actividades del 18 de Feb. al 03 de Mar. 2020: **Mar. 18: Feb.** Revisión de proyectos. **Mie 19:** Revisión de proyectos. * Por la tarde fui a San Pedro Sula al Tribunal Superior de Cuentas a presentar mi declaración jurada. **Jue. 20:** Revisión de proyectos. **Vie. 21:**



Revisión de proyectos. **Lun. 24:** Atención en la oficina: 33 visitas atendidas. **Mar. 25:** Fui a Tegucigalpa a las oficinas de INSEP. **Mie. 26:** Fui a Tegucigalpa a Casa Presidencial. **Jue. 27:** Fui a San Pedro Sula acompañado del Auditor Interno Municipal Gertulio Hernández y el Director de UTM Ramon Paz a consultas de envío de transferencia. **Vie. 28:** Revisión de proyectos. **Lun. 02 Mar:** Fui a San Pedro Sula con los Directores de Tributación, UMA y Catastro a reunión con el Consejo Hondureño de la Empresa Privada COHEP, para tratar asuntos de Plan de Arbitrios Municipales. **Mar. 03:** Sesión Ordinaria de Corporación Municipal correspondiente a la primera quincena de febrero 2020. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobado el informe presentado por el Sr. Alcalde Municipal.

02- Licitaciones de Pavimentación de Carreteras: El Sr. Alcalde informa que el miércoles 18 de marzo de 2020 a las 10:00 am se abrirán las licitaciones por parte de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos "INSEP" en el Parque Central de Rio Lindo para la pavimentación de las siguientes carreteras: **01-** Pavimentación con concreto hidráulico del tramo CA-5 (Yojoa)-Rio Lindo, con una longitud aproximada de 6.3 km. **02-** Pavimentación con concreto hidráulico del tramo fase 3 Rio Lindo-Cañaveral, con una longitud aproximada de 7.5 km. **03-** Pavimentación con concreto hidráulico del tramo San Buenaventura (Pulum)-Pulhapanzack. Agrega el Sr. Alcalde que la Constructora William y Molina iniciará la pavimentación el lunes 09 de marzo de 2020 del kilómetro 07 al Puente Rio Lindo para dejar terminada la pavimentación de la carretera Caracol-Rio Lindo en sus etapas 01 y 02. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobado el informe del Sr. Alcalde Municipal.

03- Reunión Simplificación Administrativas en las Municipalidades: El Sr. Alcalde informa que fue invitado por el COHEP a una reunión en el Hotel Copantl de San Pedro Sula el día lunes 02 de marzo de 2020, el que se hizo presente y acompañado por: **1.** Sra. Irma Sobeyda López, Directora de Administración Tributaria; **2.** Sr. Luis Felipe Mejía Paz, Director de la Unidad Municipal Ambiental; **3.** Sr. Jairon Misael Mendoza, Director de Catastro Municipal. En la reunión estaban presentes los representantes: **1-** Doris Valenzuela, Gerente Administrativa de Anavih. **2-** Marta Rivera, Directora Ejecutiva de Aproaba. **3-** Claudia Saravia, Consultora de Cciscy. **4-** Sergio Moreno, Director de Fedecámaras. **5-** Cruz López, Presidente de Cciscy. **6-** Daniel (apellido elegible), Fiscal de Cciscy. **7-** Maynor Cerrato, Finanzas de Aquafinca. **8-** Rosario Way, Asuntos Legales de Aquafinca. **9-** Vera Azize, Asesora de SDE. **10-** Mariela E. García, Finanzas de Grupo Jaremar. **11-** Claudia Espinoza, Fiscal Legal de Grupo Jaremar. **12-** Gliny Bonilla, Fiscal Legal de Grupo Jaremar. **13-** Alberto Bográn, Director de Cohep. Erika Ferrary, Asesora Legal de Agropor. **14-** Juan Carlos Elvir, Asesor Legal de Agropor. Los representantes de Aquafinca manifestaron su inconformidad porque aducen que se les está cobrando una tasa muy alta por adquirir el Permiso de Operación y una Tasa Ambiental que no se justifica porque ellos no contaminan el medio ambiente, desconociendo los términos legales en que se sustentan para



cobrar dichas tasas. Por lo que solicitaron que se les exonerara de las tasas municipales para que el Permiso de Operación se los extienda la Secretaria de Estado de Desarrollo Económico y Social; que se les extienda el periodo de la Ley ZOLI y que se les permita vender sus productos en el mercado interno. Todo lo solicitado les fue concedido por lo que quedan Aquafinca y Aquafish exonerados de las tasas municipales a partir del año 2021. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobado el informe del Sr. Alcalde.

04- Proyectos de Construcción de Parques Recreativos por Vida Mejor: El Sr. Alcalde informa que se tiene en Proyecto con el Programa Vida Mejor la construcción de dos Parques Recreativos en las siguientes comunidades: **01-** En la Colonia La Paz de Rio Lindo-Cortés, específicamente donde se conoce como el planchón. **02-** Posiblemente en el Barrio Vista Hermosa de San Francisco de Yojoa, específicamente atrás de la Escuela Miguel Paz Barahona, que se conoce como Parque San Franciscanos Unidos, en donde se tiene el inconveniente que el área no da las medidas requeridas, por lo que si es necesario se buscará otro predio. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobado el Proyecto de Parques Recreativos presentado por el Sr. Alcalde.

05- Reconocimiento de Elección de Comité de Bienestar Social Rio Lindo: El Sr. Alcalde informa que se eligió la nueva Junta Directiva del Comité de Bienestar Social de Rio Lindo, entregando la documentación siguiente: **"Certificación de Punto de Acta:** La infrascrita secretaria de la asamblea general ordinaria del Comité de Bienestar y Mejoramiento Social de la aldea de Rio Lindo la cual se encuentra inscrita en la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización DIRRSAC, con el número 2003000798, en el uso de sus facultades que la ley confiere certifica el punto de Acta de la asamblea numero 01 celebrada el día sábado 15 de febrero del año 2020, reunión que se realizó en las instalaciones de la Casa de la Cultura de la comunidad de Rio Lindo, dando inicio la sesión a las 11:03 am y finalizó la misma a las 12:20 pm donde se trataron los siguientes puntos: **06º Elección de la Nueva Junta Directiva:**

Cargo	Nombre	Identidad N°	Cel
Presidente	Jorge Enrique López Paz	0508-1978-00351	9928-4175
Vicepresidente	José Antonio Pérez Sánchez	0507-1987-00553	9968-3603
Secretaria	Patricia Carolina López Euceda	0508-1970-00290	9821-8957
Tesorera	Esmirna Marilú Esquivel Duarte	1402-1975-00282	9772-2382
Fiscal	Mario José Sabillón Sabillón	0508-1992-00466	9800-6660
Vocal 01	Guillermo Daniel Fajardo Funez	0501-1986-11045	9875-0480
Vocal 02	Marvin Javier Valdiviezo Hernández	1401-1977-00833	9975-3999
Vocal 03	Johana Vanessa Leonardo López	0508-1983-00352	9717-8883
Vocal 04	Carol Melania Montes Pineda	0501-1973-05469	9884-3385

La directiva comienza a tomar el mando de su función asignada desde el 18 del mes de febrero del año 2020 hasta el 18 del mes de febrero del año 2021. Dado en la comunidad de Rio Lindo, Municipio de San Francisco de Yojoa, Departamento de Cortés del año 2020". **La**



Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Dar por reconocida a la nueva Junta Directiva del Comité de Bienestar y Mejoramiento Social de Rio Lindo, remitiendo certificación a la Coordinadora de Desarrollo Económico y Social adscrita a UTM para que una vez juramentada la inscriba en el Libro Correspondiente. **Nota:** Se adjunta: **01-** Convocatoria. **02-** Solicitud de inscripción. **03-** Certificación de punto de acta de agenda. **04-** Copias de Cédulas y solvencias municipales de los miembros directivos. **05-** Copia de acta de elección. **06-** Copia de certificación de personalidad jurídica del comité.

10º Otros Informes: Se presentó el siguiente informe:

A- De Samuel H. Fajardo, Consultor Municipal:

01- Actividades Realizadas en Febrero 2020: "Pláceme como cada mes, presentarles en resumen las principales actividades y logros de su gestión, por diligencia y aportación nuestra, en los proyectos predeterminados en el Plan de Inversión Municipal. Se adjunta informe detallado, cuadro detallado y vistas de proyectos. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobado el informe presentado por el Sr. Samuel Hernán Fajardo, Consultor Municipal.

11º Control de Acuerdos: Siguen los mismos.

12º Trámites de Escrituras en Dominios Plenos:

A- Solicitud de Compraventa de Predio en Dominio Pleno: Se recibieron solicitudes de compraventa de predios por:

01- María Concepción Tacho Cruz: Mayor de edad, soltera, ama de casa, hondureña, tarjeta de identidad N° 0510-1977-00425, con domicilio en el Barrio Buenos Aires de Rio Lindo-Cortés. Solicita la venta de un solar urbano ubicado en el Barrio Buenos Aires de Rio Lindo-Municipio de San Francisco de Yojoa-Cortés. Expediente N° 07.

02- Indira Pineda Velásquez: Mayor de edad, soltera, licenciada en educación básica, hondureña, tarjeta de identidad N° 0501-1976-06474, con domicilio en San Pedro Sula-Cortés en tránsito por esta ciudad. Solicita la venta de un solar urbano ubicado en el Barrio Abajo de Rio Lindo-Municipio de San Francisco de Yojoa-Cortés. Expediente N° 06. **Nota:** La Licda. Indira Pineda Velásquez se aparta de la votación por ser Regidora Municipal y parte interesada en el predio urbano.

03- Keyly Yesenia Trejo Pineda y Washington Arriaga: Mayores de edad, casados, bachiller en ciencias y letras/mecánico automotriz, hondureña/extranjero residente, tarjeta de identidad N° 0508-1981-00403/carnet de extranjero residente N° 02-1704-2017-00721 respectivamente, con domicilio en la Colonia Valencia de Rio Lindo-Cortés. Solicitan la venta de un solar urbano ubicado en la Colonia La Paz de Rio Lindo-Municipio de San Francisco de Yojoa-Cortés. Expediente N° 12.

04- Marvin Javier Valdiviezo Hernández: Mayor de edad, unión libre, licenciado en ciencias jurídicas y sociales, hondureño, tarjeta de identidad N° 1401-1977-00833, con domicilio en la



Colonia La Paz de Rio Lindo-Cortés. Solicita la venta de un solar urbano ubicado en la Colonia La Paz de Rio Lindo-Municipio de San Francisco de Yojoa-Cortés. ☞ Expediente N° 08.

05- Jorge Alberto Ávila Flores: Mayor de edad, unión libre, jornalero, hondureño, tarjeta de identidad N° 0508-1979-00254, con domicilio en la Colonia La Paz de Rio Lindo-Cortés. Solicita la venta de un solar urbano ubicado en la Colonia La Paz de Rio Lindo-Municipio de San Francisco de Yojoa-Cortés. ☞ Expediente N° 09.

06- Francisco Antonio Andrade López: Mayor de edad, casado, licenciado en administración de empresas, hondureño, tarjeta de identidad N° 0508-1989-00088, con domicilio en la Colonia Trece de Mayo de San Buenaventura-Cortés. Solicita la venta de un solar urbano ubicado en el Barrio Los Andrade de San Buenaventura-Municipio de San Francisco de Yojoa-Cortés. ☞ Expediente N° 11.

07- José Luis Quiroz Paz: Mayor de edad, soltero, electromecánico, hondureño, tarjeta de identidad N° 0508-1993-00129, con domicilio en la Colonia Bella Vista de San Buenaventura-Cortés. Solicita la venta de un solar urbano ubicado la Colonia Bella Vista de San Buenaventura-Municipio de San Francisco de Yojoa-Cortés. ☞ Expediente N° 13. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Admitir y remitir la solicitud al Departamento de Catastro Municipal para que con la Comisión de Ordenamiento Territorial procedan a realizar la inspección, medición y valorización, para que posteriormente presente dictamen a la Corporación Municipal, si procede la venta del predio en dominio pleno.

B- Dictámenes Para Dominio Pleno: No se recibieron dictámenes.

C- Venta de Predio en Dominio Pleno: Se vendieron predios en dominio pleno a:

01- Sandy Elisa Cuellar Ochoa: Mayor de edad, casada, docente, hondureña, con tarjeta de identidad N° 0501-1979-10805, con domicilio en el Barrio San Antonio de San Francisco, a quien por este acto y en esta fecha se le traspasa en venta un predio urbano ubicado en el Barrio San Antonio de San Francisco, del Municipio de San Francisco de Yojoa, Departamento de Cortés, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

☞ **Al Norte: 22.15 Mts.** Con solares de Brenda Patricia Murillo Alejo ☞ **al Sur: 22.10 Mts.** Con calle publica ☞ **al Este: 21.35 Mts.** Con solar de Abraham Paz Martínez ☞ **al Oeste: 21.55 Mts.** Con solar de Brenda Patricia Murillo Alejo ☞ **Área Superficial: 470.05 Mts²** ☞ Valor catastral del predio **L. 62,187.62** ☞ Pagó por el predio en Tesorería Municipal la cantidad de **L. 12,438.00** (doce mil, cuatrocientos treinta y ocho lempiras con 00/100) según recibo N° 175729 del 25-02-2020 ☞ **Expediente N° 07** ☞ En custodia en la Dirección de Catastro Municipal.

☞ El predio descrito con el N° 01 se desmembra del Terreno Buenavista Municipal Privado inscrito debidamente a nombre de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa-Cortés, bajo el N° 87, Tomo 2664, del "Libro Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas" del Instituto de la Propiedad de esta Sección Registral con asiento en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés. ☞ **Dictaminado:** Que fue por la Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial que, si



procede a la venta en dominio pleno y sustentada en el Artículo N° 70 de la Ley de Municipalidades y los Artículos 68, 69, 70 y 71 de su Reglamento. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos y de Ejecución Inmediata Resuelve:**

Primero: Vender el predio antes descrito en dominio pleno a: **01- Sandy Elisa Cuellar Ochoa**, facultando ampliamente al Sr. Alfredo Cerros Rivera Alcalde Municipal para que firme y otorgue la Certificación de Punto de Acta que constituye Escritura Pública en Dominio Pleno, según lo ordena el Decreto Legislativo N° 125-2000 de fecha 22/08/2000.

Segundo: La Corporación Municipal Renuncia y le Transfiere en Dominio Pleno el Uso, Servidumbre y Demás Derechos Reales y Posesorios del predio, para que se reconozca como a su única y legítima propietaria y poseedora a: **01- Sandy Elisa Cuellar Ochoa** entregándole dicha venta completamente saneada en cumplimiento a la Evicción que establece el Artículo N° 1632 del Código Civil. La Municipalidad entregará la escritura de Dominio Pleno debidamente registrada en el Instituto de la Propiedad de San Pedro Sula, pagando el propietario del predio las costas de registro que la abogada requiera en Catastro Municipal.

13° Trámites de Elevación a Dominio Pleno:

A- Solicitud de Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno: No se recibieron solicitudes.

B- Dictamen de Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno: No se presentaron dictámenes.

C- Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno: No se presentaron elevaciones.

14° Puntos Varios: Se trataron los puntos varios siguientes:

A- Modificación Presupuestarias: Se presentó la modificación siguiente:

01- Modificación para Mejoramiento de Alumbrado Pública de La Química: Con fecha 03 de marzo 2020, la Sra. Ana Rosa Paz Fernández, Contadora Municipal presenta la solicitud que dice: Con instrucciones del Sr. Alcalde Municipal por medio de la presente solicito la Modificación Presupuestaria en Egresos para el Proyecto Mejoramiento de Alumbrado Público de La Química.

Debito L. -12,000.00

Cta. N°	Descripción	Valor
11 06 001 47210 11-001-01 20 7	Mejoramiento de Alumbr Público, todo el municip	-12,000.00

Crédito L. +12,000.00

11 06 001 002 47210 11-001-01 20	Mejoramiento de Alumbr Público La Química	+12,000.00
----------------------------------	---	------------

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Dar por aprobada de ejecución inmediata la Modificación Presupuestaria en Egresos solicitada por la Contadora Municipal.

02- Seguimiento de Reparación de Carreteras en el Municipio: El Reg. Saul de los Reyes Padilla propone seguir dando el mantenimiento a las principales carreteras de tierra del municipio, por considerar que se aproxima la Semana Santa y que es necesario tener las carreteras en buen estado. El Sr. Alcalde explica que hay que priorizar pues el presupuesto no alcanza para darle mantenimiento a todas, entre las prioridades están: **01- San Francisco-San Buenaventura. 02- San Francisco-Dropéndolas. 03- San Francisco-Quebradas de Agua. 04- San**



Francisco-La Hacienda. **05- Cañaveral-La Virtud.** **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Darles mantenimiento a las principales carreteras de tierra del municipio según Presupuesto Municipal solicitando la colaboración del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos de Honduras INVESTH en el acarreo de balasto.

03- Convivio Municipal en el Día Internacional del Trabajo: El Reg. Saul de los Reyes Padilla manifiesta que, según conversaciones con los empleados municipales, son del criterio que el convivio que el Sr. Alcalde ha prometido por el logro del 100% en OIP se realice uno solo en el Hotel Palma Real de Roma, municipio de Jutiapa, Atlántida, el 01 de mayo Día Internacional del Trabajo, saliendo el viernes 01 de mayo de 2020 y regresando el domingo 03 de mayo de 2020. El Sr. Alcalde dice estar de acuerdo, con la condición que cada empleado y corporativo municipal que se comprometan asistir al convivio, firmen una autorización de deducción de planilla para deducirle el valor que se pagó, en caso de que el empleado y corporativo no asistan al convivio programado, se excluyen de esta autorización la comisión de transparencia (miembros que han asistido a sesiones) y comisionada municipal, por lo que nombra en comisión a la Abg. Cindy Vanessa Carias, Asesora Legal Municipal: Reg. Indira Pineda Velásquez; Reg. Emma Patricia Paz Rivera; Sr. Ramon Alfredo Paz Alvarenga, Director de UTM y Sra. Ana Rosa Paz Fernández, Contadora Municipal para que coordinen y programen el viaje. **La Corporación Municipal**

por Unanimidad de Votos Acuerda: Celebrar el Día Internacional del Trabajo en el Hotel Palma Real de Roma Municipio de Jutiapa Atlántida con los empleados y corporativos municipales invitando a la comisión de transparencia (miembros que han asistido a sesiones) y comisionada municipal los días viernes 01, sábado 02 y domingo 03 de mayo de 2020.

04- Sustentación Legal en Entrega de Útiles Escolares: El Reg. Gaspar Pineda Ríos manifiesta que hay una recomendación que la entrega de útiles escolares a los alumnos de las escuelas y jardines de niños no está debidamente documentada. El Sr. Alcalde le explica que este año se siguió el procedimiento siguiente: **01-** Asignación del presupuesto. **02-** Elaboración de procesos de difusión. **03-** Realización de cotizaciones. **04-** Elección de mejor cotización por mejor precio. **05-** Se adjudica el proceso. **06-** Se elabora el análisis. **07-** Se elabora una orden de compra. **08-** Se realiza la compra y hacen entrega del producto. **09-** Se realiza el embolsado de útiles. **10-** Se les entrega a patronatos y dirigentes de comunidades los formatos de solicitudes de útiles para ser distribuidas a las personas de escasos recursos económicos para que consigan las firmas y sellos de los directores de escuelas para comprobar la matrícula del alumno para quien se solicitan los útiles. **11-** Se llega a las comunidades a entregar los útiles. **12-** Se solicitan las hojas de solicitudes con su respectiva copia de identidad y se hace firmar la constancia de recibido. **13-** Se verifican firmas y sellos de las instituciones educativas para poder entregar los cuadernos a la persona solicitante. **14-** Se hace entrega de los útiles sustentando con fotografía. /Firmado por: Karen Emelda Murillo Hernández, Enlace de Proyectos. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por



aprobado el procedimiento de compra y entrega de útiles escolares a los alumnos con padres de recursos económicos limitados.

05- Problema de Horario en Funciones Asignadas a la Vicealcaldesa Municipal: El Sr. Alcalde expone que la Profe. Iris Suyapa Paz Lozano que se desempeña en el cargo de vicealcaldesa en esta municipalidad, tiene problemas en el horario para cumplir con las funciones a ella asignadas, por el motivo que en el Instituto donde ella presta sus conocimientos profesionales cancelaron para este año 2020 la jornada nocturna y solo quedó la jornada diurna y tiene que cumplir con el nuevo horario del Instituto Juan Alberto Melgar Castro de Cañaverál, por lo que propone pagarle **L. 15,000.00** mensuales, pagaderos en forma quincenal **L. 7,500.00**, por las 23 horas semanales, haciendo un total de 92 horas mensuales, expuestas en los días de su nuevo horario que a continuación se detalla.

Día	Hora de:	Hora a:	Total Horas
Lunes	08:00 am	01:00 pm	05
Martes	08:00 am	01:00 pm	05
Viernes	08:00 am	01:00 pm	05
Sábado	08:00 am	04:00 pm	08

Para que supervise proyectos y otras actividades como ser: Asistencia a cabildos abiertos, representaciones en reuniones de patronatos y otras. Cabe aclarar que los meses de diciembre 2020 y enero 2021 la vicealcaldesa se presentará a laborar en su horario normal por lo tanto se le dará su salario establecido en el Libro de Sueldos y Salarios, también en el décimo tercer mes, aguinaldo y vacaciones serán proporcional a su salario. **La Corporación Municipal por**

Unanimidad de Votos Acuerda: Dar por aprobado que a la Profe. Iris Suyapa Paz Lozano vicealcaldesa municipal se le pagará **L. 15,000.00** mensuales, pagaderos en forma quincenal **L. 7,500.00**, por las 23 horas semanales, haciendo un total de 92 horas mensuales, expuestas en los días de su nuevo horario, para que supervise proyectos, asistencia a cabildos abiertos, representaciones en reuniones de patronatos y otras. Cabe aclarar que los meses de diciembre 2020 y enero 2021 la vicealcaldesa se presentará a laborar en su horario normal por lo tanto se le dará su salario establecido en el Libro de Sueldos y Salarios, también en el décimo tercer mes, aguinaldo y vacaciones serán proporcional a su salario.

06- Reglamento Interno de la Corporación Municipal de San Francisco de Yojoa, Cortés, Año 2020. Considerando: Qué el Reglamento Interno de Corporación Municipal del Municipio de San Francisco de Yojoa, Cortés, debe ser aprobado anualmente por la Honorable Corporación Municipal. **Considerando:** Qué mediante Oficio N° 031/2019-UAI-SFYC, el Auditor Interno Municipal envió a esta Corporación Municipal Recomendación N° 03, sobre la elaboración de un Reglamento Interno de la Corporación Municipal, procediéndose a presentar un borrador del Reglamento en mención, para su respectiva discusión y aprobación y así cumplir con lo recomendado. **Considerando:** Qué corresponde al Pleno de la Corporación Municipal de San Francisco de Yojoa, Cortés, emitir las normas reglamentarias internas de administración que estime pertinentes para el debido cumplimiento de sus funciones. **Por Tanto:** **La**



Corporación Municipal del Municipio de San Francisco de Yojoa, Departamento de Cortés, con Fundamento en las Facultades que le Confiere la Ley de Municipalidades y su Reglamento Resuelve: Dar por aprobado el siguiente: **Reglamento Interno de la Corporación**

Municipal del Municipio de San Francisco de Yojoa, Cortés, para el Año 2020. Capítulo I:

Conceptos Generales: Art. 01. La Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la

Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal. **Art. 02.** La

Ley de Municipalidades en su Art. 25, establece las facultades que corresponde ejercer a la

Corporación Municipal. El presente Reglamento contiene normas básicas de organización y

funcionamiento, que orientan la función deliberativa de la Corporación Municipal, en el marco de

las facultades otorgadas por la Ley. **Capítulo II: Facultades que Tendrá la Corporación**

Municipal: Art. 03: Facultades que tendrán los miembros de la Corporación Municipal de

acuerdo a lo establecido en el Art. 25 de la Ley de Municipalidades: **1-** Crear, reformar y derogar

los instrumentos normativos locales de conformidad con la Ley de Municipalidades. **2-** Crear

suprimir, modificar y trasladar unidades administrativas. Asimismo, podrá crear y suprimir

Empresas, Fundaciones o Asociaciones de conformidad con la Ley, en forma mixta, para la

prestación de servicios municipales. **3-** Aprobar el presupuesto anual a más tardar el treinta

(30) de noviembre del año anterior, así como sus modificaciones. Efectuar el desglose de las

partidas globales y aprobar previamente los gastos que se efectúen con cargo a las mismas. **4-**

Emitir los Reglamentos y Manuales para el buen funcionamiento de la Municipalidad. **5-** Nombrar

los funcionarios señalados en la Ley, como ser Secretario Municipal, Tesorero Municipal, Auditor

Municipal, Comisionado Municipal etc. **6-** Dictar todas las medidas de ordenamiento urbano. **7-**

Aprobar anualmente el Plan de Arbitrios de conformidad con la Ley. **8-** Conferir de conformidad

con la Ley, los poderes que se requieran. **9-** Celebrar asambleas de carácter consultivo en

cabildos abiertos con representantes de organizaciones locales, legalmente constituidas, como

ser: Comunales, sociales, gremiales, sindicales, ecológicas y otras que por su naturaleza lo

ameritan, a juicio de la Corporación Municipal, para resolver todo tipo de situaciones que afecten

a la comunidad. **10-** Convocar a plebiscito a todos los ciudadanos vecinos del término municipal

para tomar decisiones sobre asuntos de suma importancia, a juicio de la Corporación Municipal.

El resultado del plebiscito será de obligatorio cumplimiento y deberá de ser publicado. **11-**

Recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo

con la Ley deben de ser sometidos a su consideración y resolver los recursos de reposición. **12-**

Crear premios y reglamentar su otorgamiento. **13-** Aprobar la contratación de empréstitos y

recibir donaciones de acuerdo con la Ley. **14-** Conocer en alzada de las resoluciones de las

dependencias inmediatas inferiores. **15-** Declarar el estado de emergencia o calamidad pública

en su jurisdicción, cuando fuere necesario y ordenar las medidas convenientes. **16-** Designar los

Consejeros Municipales. **17-** Planear el desarrollo urbano determinado, entre otros, sectores

residenciales, cívicos, históricos, comerciales, industriales y de recreación, así como zonas

oxigenantes, contemplando la necesaria arborización ornamental. **18-** Disponer lo conveniente

sobre trazado, apertura, ensanche y arreglo de las calles de las poblaciones y caseríos y



conceder permiso para ocuparlas con canalización subterránea y postes para alambres y cables eléctricos, rieles de ferrocarriles, torres y otros aparatos para cables aéreos y en general, con accesorios de empresas de interés municipal. **19-** Sancionar las infracciones a los acuerdos que reglamenten el urbanismo y planeamiento de las ciudades, con la suspensión de las obras, demolición de lo construido y sanciones pecuniarias y **20-** Ejercitar de acuerdo con su autonomía, toda acción dentro de la Ley. **Art. 04:** Otras facultades que tendrá la Corporación Municipal de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal: **1-** Crear, modificar y suprimir los puestos de la Carrera Administrativa Municipal. **2-** Aprobar el Manual de Clasificación de Puestos y la Estructura de Salarios de conformidad con las directrices generales elaboradas por la Secretaría Técnica de la Carrera Administrativa Municipal. **3-** Fijar las retribuciones de los empleados municipales dentro de los rangos propuestos por la Secretaría Técnica de la Carrera Administrativa Municipal y de la categorización municipal. **4-** Aprobar el Plan Anual de Gestión de Recursos Humanos. **5-** Aprobar la cantidad de puestos de confianza propuestos por el Alcalde, con sus características y retribuciones correspondientes. **6-** Aprobar reglamentos especiales y manuales para el desarrollo de la presente ley. **7-** Conocer en Apelación los reclamos contra las sanciones impuestas por el Alcalde Municipal. **8-** Las demás que resulten atribuidas en el texto de la presente ley o por otras normas legales complementarias. **Capítulo III: De las Convocatorias a Sesiones de Corporación:** **Art. 5:** Las convocatorias deberán hacerse indicando el lugar, día y hora, adjuntando copia del Acta de la sesión anterior. La Corporación podrá instalarse sin previa convocatoria cuando todos sus miembros estuvieren presentes y así lo decidieren, lo mismo que su Agenda. El Señor Alcalde, a través del Secretario Municipal en la última sesión del mes de diciembre de cada año, presentará a la Corporación Municipal para su aprobación un Calendario Anual de Sesiones Ordinarias, el que hará constar la fecha en que se celebrará la sesión. **Art. 6:** Las Sesiones de Corporación podrán ser de carácter Ordinario, Extraordinario y de Cabildo Abierto serán aprobadas por la Corporación Municipal en pleno y serán públicas. **Art. 7:** De las Sesiones Ordinarias: Se celebrarán dos veces al mes, una vez cada quincena en las fechas establecidas en el calendario de sesiones, para abordar asuntos que conforme a sus facultades le corresponde. Serán celebradas en el salón de sesiones del Palacio Municipal, pudiendo también celebrarse en otros locales dentro del término municipal o fuera de él. **Art. 8:** De las Sesiones Extraordinarias: La Corporación Municipal celebrará sesión extraordinaria, cuando concurra una o más de las siguientes circunstancias: **a)** Cuando habiendo celebrado dos sesiones ordinarias que corresponden al mes, se presente la necesidad de celebrar sesión para abordar un asunto de urgencia. **b)** Cuando se necesite la ratificación inmediata para poner en vigencia una medida que convenga su vigencia inmediata para los intereses municipales. **c)** Cuando, aunque no se hubieren celebrado las dos sesiones ordinarias, haya la necesidad de abordar un asunto de urgencia en una fecha diferente a las previstas para las sesiones ordinarias. Las Sesiones Extraordinarias tendrán la característica de que además de que no se realice en las fechas y horas previstas para las sesiones ordinarias, en su agenda se



contemplará el o los puntos únicos que corresponde al motivo que la originó y podrán realizarse en el barrio, colonia o comunidad interesada en la misma. **Art. 9:** De las Sesiones de Cabildo Abierto: Las Sesiones de Cabildo Abierto serán convocadas por el Señor Alcalde, previa resolución mediante votación de la mayoría de los miembros de la Corporación Municipal. Después de la resolución de aprobación del Cabildo Abierto la cual deberá constar en Acta, el alcalde debe publicar la convocatoria y desarrollar el cabildo. **Art. 10:** Los miembros de la Corporación Municipal están obligados a asistir a la celebración de los Cabildos Abiertos, pero la no formación de quórum en el evento no constituye impedimento para su celebración, porque el mismo se establece con la concurrencia. **Art. 11:** La sesión de Cabildo Abierto, tendrá la duración necesaria para evacuar la agenda que deberá tener un punto único. **Capítulo IV: Del Quórum en las Sesiones:** **Art. 12:** Llegada la hora designada para abrir la sesión, el Alcalde instruirá al Secretario Municipal para que verifique la asistencia de los regidores mediante el Control de Asistencia y a la vez presente las excusas de los regidores ausentes, con el objeto de comprobar el quórum. **Art. 13:** Si no se alcanzara el quórum de Ley (mitad más uno), se volverá a pasar la lista luego de media hora, si en esta ocasión tampoco se alcanza el Quórum de Ley no se declarará iniciada la sesión, debiéndose programar para próxima fecha. **Art. 14:** No realizada la sesión por falta de Quórum, el Secretario Municipal dejará constancia en el Libro de Actas, debiendo anotar los nombres de los regidores concurrentes y los ausentes. **Art. 15:** Verificado el Quórum de Ley, el Señor Alcalde o su representante declarará abierta la sesión. Si en el transcurso de la sesión uno o más regidores se ausentan, quedando la sesión con un quórum inferior al establecido legalmente, la sesión deberá suspenderse. **Capítulo V: De La Conformación de la Agenda:** **Art. 16:** Los asuntos a tratar en la Agenda serán indicados por los miembros de la Corporación, si por circunstancias especiales hay que tratar un asunto de agenda con urgencia será con la venia de la Corporación Municipal. **Art. 17:** Una vez aprobada la agenda, no se podrá discutir temas distintos a los aprobados. **Art. 18:** El Señor Alcalde Municipal por medio del Secretario Municipal presentará a los miembros de Corporación el formato de la agenda siguiente: Tema: Sesión Ordinaria o Extraordinaria. Fecha: 00/00/0000. Hora: 00.00 Acta N° 00-0000: * **01º** Comprobación del quórum. * **02º** Apertura de la Sesión. * **03º** Invocación a Dios. * **04º** Lectura Discusión y Aprobación de la Agenda. * **05º** Participación Ciudadana. * **06º** Lectura, Discusión y Aprobación del Acta N° 00/0000 * **07º** Lectura de Correspondencia. * **08º** Informes de Departamentos Municipales: **A.** De Auditor Municipal. **B.** De Tesorera Municipal. **C.** De Contadora Municipal **D.** De Control Tributario. **E.** Director Municipal de Catastro. **F.** De UTM. **G.** De Director Municipal de Justicia. **H.** De UMA. **I.** De Turismo. **J.** De Oficina de la Mujer. **K.** De Apoderada Legal. **L.** Secretaria Municipal. * **09º** Informes de Corporación Municipal: **A.** De Comisiones de Corporación Municipal. **B.** De Vicealcaldesa. **C.** De Alcalde Municipal. * **10º** De Otros Informes. * **11º** Control de Acuerdos. * **12º** Trámites de Dominios Plenos: **A.** Solicitudes **B.** Dictámenes de Dominio Plenos. **C.** Venta de Solares en Dominio Pleno * **13º** Trámites de Elevación de Dominio Útil a Dominios Plenos: **A.** Solicitudes. **B.** Dictámenes. **C.** Trámite. * **14º** Puntos Varios: **A.** Ampliaciones. **B.** Transferencias. **C.** Modificaciones



Presupuestarias. * **15º** Cierre de Sesión. * Cada Regidor (a), Vicealcaldesa y Alcalde completaran los puntos varios con los puntos que deseen tratar para posteriormente ser aprobada. **Capítulo VI: De las Sesiones:** **Art. 19:** La Corporación Municipal realizará en forma pública, sesiones ordinarias, extraordinarias y de cabildos abiertos en la Cabecera Municipal, pudiendo también desplazarse para sesionar a otras comunidades dentro o fuera del término municipal. **Art. 20:** En los casos que se programen sesiones fuera de la Cabecera Municipal, la Corporación determinará el sitio a sesionar, el que será dentro del término municipal. El lugar seleccionado deberá contar con las condiciones necesarias para que los ciudadanos presencien las sesiones. **Art. 21:** Todas las sesiones de Corporación Municipal serán presididas por el Alcalde Municipal, en su defecto por la Vicealcaldesa o por un Regidor nombrado como su representante por el Alcalde. **Art. 22:** La Corporación Municipal realizará dos sesiones ordinarias por mes, una cada quince días, y tres sesiones extraordinarias en el año, como lo estipula el Calendario de Sesiones aprobado en la sesión de diciembre de cada año, en las que se tratarán temas de interés para el desarrollo de las comunidades del Municipio. **Art. 23:** La presentación de informes, tanto del Alcalde como de los Regidores, será de forma escrita, clara e ilustrativa, de modo que oriente la deliberación y la toma de decisiones. **Art. 24:** Los ciudadanos que, con el propósito de hacer una solicitud o presentación a la Corporación Municipal, deberán hacerla de forma concisa y clara, especialmente por escrito, debiendo acatar el tiempo asignado para la presentación. **Capítulo VII: De las Mociones y Debates:** **Art. 25:** Todos los miembros de la Corporación Municipal, tienen igual derecho y oportunidad para presentar mociones, las cuales deberán ser secundadas por al menos uno de los miembros de la Corporación, para ser sometida a discusión y aprobación, **Art. 26:** Las mociones se pueden presentar de forma verbal o por escrito, después de secundarse, las cuales serán discutidas y votadas por su orden. **Art. 27:** Con el objeto de fortalecer y orientar el debate, los miembros de la Corporación Municipal podrán mocionar para: **a)** Llamar al orden: Se presenta en los casos en que la discusión se orienta fuera del tema de la agenda, cualquier regidor/a podrá solicitar moción de orden, con el fin de que las intervenciones se centren en el tema específico. **b)** Llamar al Procedimiento Establecido: Se presenta cuando en el curso de la sesión, no se están observando procedimientos establecidos, la moción lleva como propósito que la sesión se ajuste estrictamente al Reglamento de la Corporación Municipal. **c)** Concluir Debate: Cuando se considere que el tema en discusión ha sido ampliamente debatido e ilustrado, se dará por concluido el debate y se procederá a la votación. **d)** Otras. **Art. 28:** Durante los debates se evitará tomar la palabra por segunda vez para evitar controversia particular entre uno y otro miembro de la Corporación Municipal. **Art. 29:** El Alcalde podrá tomar libremente la palabra para orientar y aclarar los debates y para hacer cumplir las disposiciones del presente Reglamento. **Art. 30:** Ningún regidor/a podrá ser interrumpido/a mientras haga uso de la palabra, salvo cuando se esté llamando al orden. En este caso el Alcalde interrumpirá para llamar al orden. La interrupción que el alcalde haga al regidor/a no será para contra argumentar o impedir la exposición del regidor/a. **Art. 32:** La Corporación Municipal aprobará decisiones mediante



votación, para poder tomar una decisión. **Art. 33:** El voto; es el acto individual a través del cual los regidores/as manifiestan su voluntad, en relación al tema que se discute. **Art. 34:** Las decisiones de la Corporación Municipal, se adoptarán por mayoría simple de los miembros de la Corporación Municipal presentes en la sesión. Se exceptúan los casos que la ley exige quórum y votación especial. **Art. 35:** Los miembros de la Corporación Municipal con derecho a voto, procederán a votar, debiendo el Secretario Municipal dejar constancia en el Acta de los resultados de la votación. **Art. 36:** Una vez aprobadas las decisiones por la Corporación Municipal, es obligación del Alcalde ejecutarlas según corresponda a derecho administrativo. **Art. 37:** Para ingresar al Salón de Sesiones en donde se desarrolla la sesión, el visitante se reportará la Secretaria Privada del Alcalde para que ésta lo anuncie y el Señor Alcalde autorice su ingreso. **Capítulo IX: De las Obligaciones de los Miembros de Corporación Municipal:** **Art. 38:** Son deberes de la Corporación Municipal las siguientes; **a)** Asistir puntualmente y participar en las sesiones de Corporación Municipal debidamente convocadas. **b)** Presentar formal excusa en los casos que no puedan asistir a sesiones. **c)** Durante el desarrollo de las sesiones, respetar las disposiciones contempladas en el presente Reglamento. **d)** Rendir informe de las actividades propias del cargo o de su Comisión. **e)** Emitir su voto en cada uno de los temas debatidos en la sesión. **f)** Apartarse de la discusión y aprobación de temas por cuestiones de interés personal y familiar. **g)** Responder solidariamente por los actos de la Corporación Municipal, a menos que salven su voto. **h)** Firmar las Actas en todas sus páginas, debidamente aprobadas por la Corporación Municipal. **i)** Otras atinentes a su cargo. **Capítulo X: De las Prohibiciones a los Miembros de Corporación Municipal:** **Art. 39:** Son prohibiciones para los miembros de la Corporación Municipal las siguientes; **a)** Una vez iniciada la sesión, ausentarse sin causa justificada. **b)** Interrumpir el quorum, mediante salidas frecuentes de la sala donde se realiza la sesión, el uso de teléfono celular u otro aparato que perturbe la atención de otras personas. **c)** Impedir bajo cualquier medio el desarrollo de las sesiones. **d)** Ejercer fuerza o coacción para la aprobación de un asunto en particular. **e)** Restringir la presencia de ciudadanos en las sesiones de Corporación Municipal. **f)** Presentarse a sesiones en estado de ebriedad y con armas de fuego y blanca. **g)** Adquirir o recibir bajo cualquier título directa o indirectamente bienes municipales. **h)** Otras contempladas en la Ley. **Capítulo XI: De las Actas:** **Art. 40:** El Secretario Municipal mediante Acta dejará constancia en forma sucinta de todo lo actuado durante el desarrollo de las sesiones de Corporación Municipal dando fe de lo actuado. **Art. 41:** El Acta de Sesión de Corporación Municipal contendrá lo siguiente: **a)** Día y hora de la sesión. **b)** Tipo de sesión: Ordinaria, Extraordinaria o de Cabildo Abierto. **c)** Nómina de asistentes: Alcalde, Vicealcalde, Regidores/as, funcionarios, empleados, asesores, invitados y público asistente. **d)** Aprobación de Acta y observaciones si las hubo. **e)** Documentos presentados. **f)** Asuntos discutidos con indicación de lo propuesto, debates y decisiones adoptadas de cada una de las materias tratadas. **g)** Votaciones habidas y forma de votación, **h)** Incidentes, Hora de finalización de la sesión. **i)** Documentos anexos, siempre y cuando se haya acordado que formen parte del Acta. **Art. 42:** Cada Acta aprobada y ratificada será firmada obligatoriamente por el Alcalde.



[Handwritten signature]

Vicealcaldesa y Regidores/as y refrendada por el Secretario Municipal. **Art. 43:** Corresponde al Secretario Municipal Certificar mediante la estampa de su firma y sello, los Acuerdos aprobados por la Corporación Municipal. **Capítulo XII: De las Faltas y Sanciones. Art. 44:** Las faltas se clasifican en faltas leves y faltas graves: **Faltas Leves: a)** Contravenir las normas parlamentarias. **b)** Llegar tarde a las reuniones de corporación sin causa justificada. **Faltas Graves: a)** No asistir a la reunión ordinaria, extraordinaria, cabildo abierto o reuniones oficiales, convocadas de manera escrita por el Alcalde a través del secretario, sin causa justificada. **b)** Faltarles el respeto a los compañeros de corporación. **c)** Retirarse de la reunión sin el permiso correspondiente de la Corporación Municipal. **Art. 45: Sanciones para faltas leves: a)** Llamado de atención verbal. **b)** Llamado de atención por escrito quedando copia en el expediente. **Art. 46: Sanciones para faltas graves: a)** Llamado de atención por escrito quedando en punto de Acta, con copia a la Gobernación Departamental. **Art. 47:** El presente Reglamento entrará en vigencia una vez que sea aprobado por la Corporación Municipal, quedando derogada cualquier otra resolución que sobre la materia se haya emitido con anterioridad. Cualquier caso no previsto en el presente Reglamento será resuelto por el Pleno de la Corporación Municipal de San Francisco de Yojoa, Cortés. Aprobado, el dieciséis (16) de marzo del año dos mil veinte (2020).

15º Cierre de Sesión: Agotada la agenda el Sr. Alcalde Municipal cerró la sesión a las 11:00 de la mañana.

[Handwritten signature]

Alfredo Carras Rivera
 Alcalde Municipal

[Handwritten signature]

Iris Suyapa Paz Lozano
 Vicealcaldesa

[Handwritten signature]
Saúl de los Reyes Padilla
 Reg. 01º

[Handwritten signature]
Indira Pineda Velásquez
 Reg. 02º

[Handwritten signature]
Emma Patricia Paz Rivera
 Reg. 03º

[Handwritten signature]
Gladis Aleyda Fernández
 Reg. 04º

[Handwritten signature]
Jorge Enrique López Paz
 Reg. 05º

[Handwritten signature]
Wilmer Edgardo Mayorga Benavides
 Reg. 06º

[Handwritten signature]
Gaspar Pineda Ríos
 Reg. 07º

[Handwritten signature]
Fidelia Bueso Portillo
 Reg. 08º

[Handwritten signature]

Virgilio Sabillón Vallecillo
 Secretario Municipal